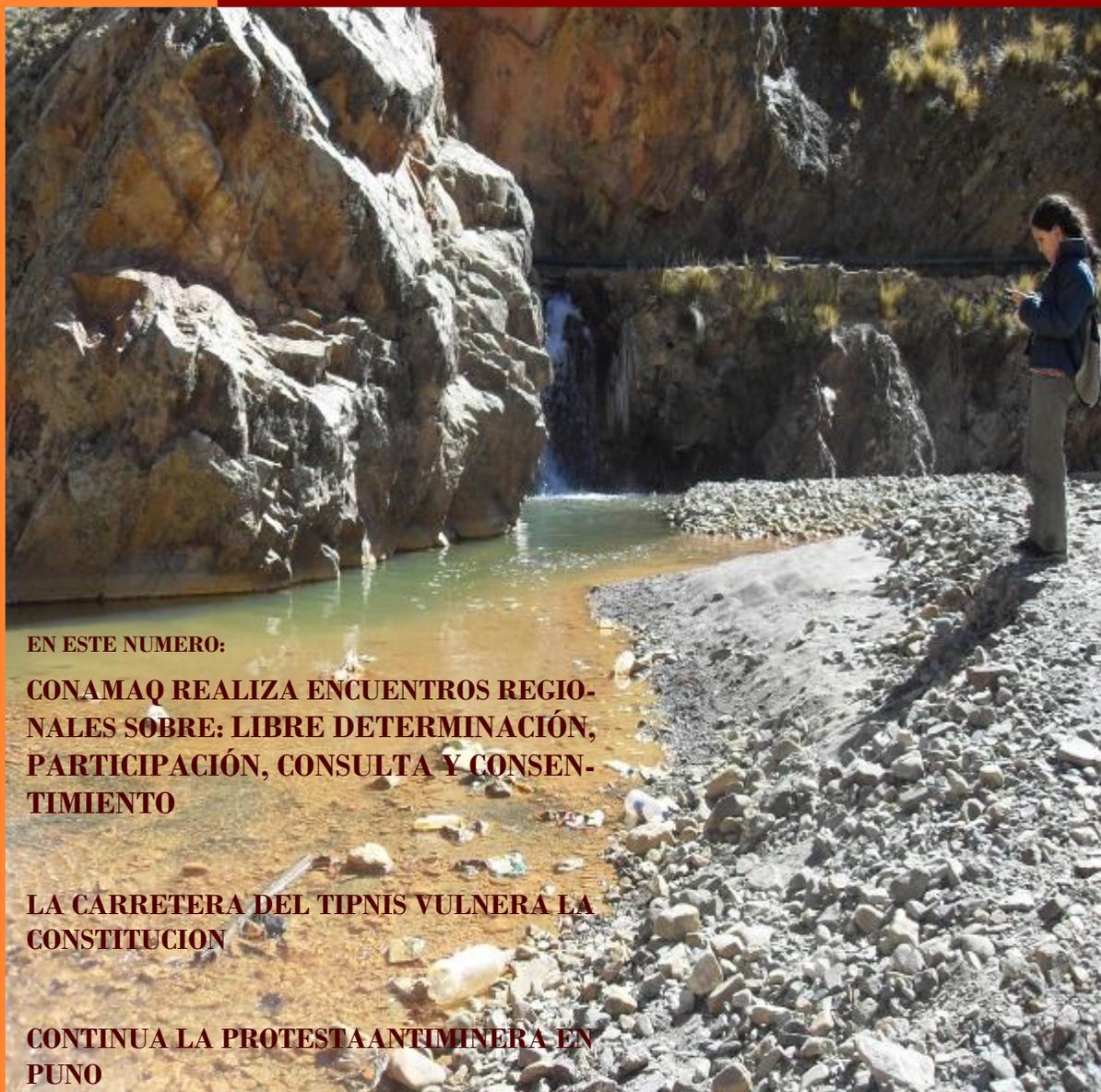




RESPUESTA COLECTIVA

VOLUMEN 2, N°1

10 DE JUNIO DE 2011



EN ESTE NUMERO:

CONAMAQ REALIZA ENCUENTROS REGIONALES SOBRE: LIBRE DETERMINACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y CONSENTIMIENTO

LA CARRETERA DEL TIPNIS VULNERA LA CONSTITUCION

CONTINUA LA PROTESTA ANTIMINERA EN PUNO

UN ESPECIAL DE:

CONTAMINACION MINERA EN LA CUENCA SAN JUAN DE SORA

PRESENTACIÓN

El colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales (COLECTIVO CASA), con gran satisfacción pone a consideración de los lectores, el primer número de la segunda época de su revista **RESPUESTA COLECTIVA**; el cual pretende ser un espacio para compartir nuestra mirada (colectiva) sobre temas y problemas de la coyuntura nacional y mundial, procurando aportar desde el enfoque de la Ecología Política al debate y mejor comprensión de los mismos.

En este número :

1. CONAMAQ realiza encuentros regionales sobre: Libre determinación participación, consulta y consentimiento.
2. La carretera del TIPNIS vulnera la Constitución
3. Cuarto Intermedio del conflicto anti-minero Puno.

Un especial de:

CONTAMINACIÓN MINERA EN LA CUENCA SAN JUAN DE SORA SORA

Colectivo CASA

Teléfono: 52-51406

Fax: 52-51406

Correo: colectivocasa@gmail.com

Dirección: Washington N° 1658 entre Bolívar y Sucre

ORURO — BOLIVIA



Nuestra Visión

La visión del colectivo CASA es vislumbrar un movimiento ambiental regional y nacional que articule los problemas de contaminación-degradación y acceso a los Recursos Naturales demandados por las comunidades locales y organizaciones sociales, en una perspectiva crítica al modelo de desarrollo vigente, aportando en la construcción de una alternativa ambiental y socio económica más equitativa y justa.

Nuestra Misión

La misión del Colectivo es apoyar a comunidades locales y organizaciones sociales que sostengan demandas y/o conflictos socio ambientales (por contaminación y/o acceso a los Recursos Naturales), en potenciar sus capacidades de incidencia y articulación de alianzas, generando espacios de reflexión y acción colectiva que proporcionen insumos para la formulación de propuestas estratégicas de explicación y transformación de los problemas socio ambientales. Como instancia de reflexión e investigación el Colectivo se constituye en una alternativa de articulación de la sociedad civil, mediante acciones ambientales de base social, para confrontar la problemática del desarrollo regional en la perspectiva de la ecología política, con capacidad de influencia sobre la sociedad que contribuya el fortalecimiento del movimiento ambiental regional y nacional.

ESTA PUBLICACIÓN FUE POSIBLE
GRACIAS AL APOYO DE:



CONAMAQ REALIZA ENCUENTROS REGIONALES SOBRE: LIBRE DETERMINACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y CONSENTIMIENTO

Emilio Madrid Lara

Desde el 7 de abril, el Concejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu (CONAMAQ), ha iniciado la socialización en sus 16 Suyus (regiones) de estos cuatro derechos colectivos fundamentales, reconocidos tanto en el Convenio N° 169 de la O.I.T., en la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y en la Constitución Política del Estado Plurinacional. Hasta el momento se han realizado un total de siete encuentros en los suyus: Chichas, CAOP, Kallawayas, Qhara Qhara, Suras, Ayllus de Cochabamba, y Yamparas.



Cumbre CONAMAQ
"Elaboración Prop. Derecho de Consulta"

La decisión mayoritaria de los pueblos y comunidades es optar por un desarrollo distinto basado en la agropecuaria en el respeto de la madre tierra; el Estado vulnera este derecho e incumple los mandatos de la constitución.

La Libre Determinación, entendido como el derecho que tienen los pueblos a decidir libremente sobre sus formas de vida, de gobierno, sobre su cultura, su idioma, su territorio y sus prioridades de desarrollo, es considerado el derecho principal, la base sobre el cual se sustentan los demás derechos colectivos. Una de las opiniones generalizadas de los participantes es que cuando existen políticas de Estado, que intentan por ejemplo imponer otras formas de desarrollo, como es el caso de la minería, en contextos en que la decisión mayoritaria de los pueblos y comunidades es la de optar por un desarrollo distinto basado en la agropecuaria en el respeto de la madre tierra; el

Estado vulnera este derecho e incumple los mandatos de la constitución. Es el caso por ejemplo de los ayllus y comunidades de Challapata, donde su población en ejercicio de este derecho ha decidido que su forma de desarrollo es la actividad agroganadera y lechería, por tanto insistir en tratar de imponer un proyecto minero en esta zona resultaría en un desconocimiento abierto al derecho a libre determinación y al artículo 2° de la Constitución Política.

El derecho de participación de los pueblos originarios en la toma de decisiones del Estado, plantea una enorme posibilidad para transformar a fondo las relaciones del Estado con estos pueblos, pues se estaría dando lugar a que su opinión e intereses sean considerados al momento de aprobar planes y políticas relacionados con sus formas de vida. Desde luego que, este derecho tendría que implicar la apertura a una participación directa de los pueblos indígenas originarios en los distintos niveles de decisión y formulación de políticas. Al respecto, la opinión generalizada en los Encuentros de suyus realizados es coincidente, hasta el momento el Estado no está abierto a la participación de los pueblos indígenas de manera concreta y directa. Por ejemplo la participación en





las instancias legislativas como la Asamblea Legislativa Plurinacional, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, sigue siendo predominantemente partidaria, salvo contadas y muy minoritarias excepciones en tierras bajas. No hay representantes directos de los pueblos indígenas elegidos por normas y procedimientos propios ante ninguna de estas instancias en las tierras altas. Los ministerios, gobernaciones y demás dependencias de Estado no han generado espacios de articulación y encuentro con las representaciones de los pueblos. En mucho, el modelo de gestión pública y de administración del gobierno continúa siendo el mismo de décadas anteriores

La consulta, según los convenios internacionales y la constitución, impone la obligación al Estado de consultar a los pueblos originarios toda vez que prevea medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarles. Bajo ese principio, la pregunta lógica que surgió en los encuentros es ¿Por qué el Estado no consultó a los pueblos indígenas antes de la aprobación de las Leyes Orgánicas como la de Régimen Electoral, la Ley Marco de Autonomías y otras? ¿Por qué no se respeta el derecho de consulta en casos como Coro Coro? Estas interrogantes ratifican en realidad que este derecho es permanentemente

Finalmente el derecho al consentimiento, que se entiende como una finalidad de los procesos de consulta, se ha evidenciado que en Bolivia está oficialmente desconocido a raíz de la aprobación de la Ley de Régimen Electoral que en su artículo 29° segundo párrafo dictamina que los resultados del proceso de consulta no tienen carácter vinculante. Es decir se reconoce la consulta, como fruto de dichos procesos el Estado y los pueblos deben llegar a establecer acuerdos, pero el Estado no está obligado a cumplir y respetar esos acuerdos. La pregunta que surgía en los encuentros era ¿Para qué se hace la consulta entonces si lo que se llegue a acordar no se va cumplir?

La evaluación realizada en estos primeros encuentros, muestra el panorama de que en Bolivia, si bien se ha adoptado una Constitución de vanguardia en materia de reconocimiento de derechos y en especial de los derechos colectivos, aún en materia de implementación y cumplimiento, nuestro Estado sigue obstinando en mantenerse en la retaguardia. Lo más preocupante, es que en realidad la plurinacionalidad que se proclama, no es sentida y vivida como una realidad por los pueblos indígenas originarios.

[REGRESA A LA PAGINA PRINCIPAL](#)

No hay representantes directos de los pueblos indígenas elegidos por normas y procedimientos propios ante ninguna de estas instancias en las tierras altas.

Carta a los organizadores de las jornadas departamentales de la madre tierra, Cochabamba, 6 de junio 2011

La carretera del TIPNIS vulnera la Constitución

Académicos, intelectuales y activistas ambientalistas piden al Presidente Evo Morales que ordene la suspensión inmediata de la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, por los riesgos e impactos que supone para los pueblos indígenas y su territorio, los ecosistemas y la biodiversidad existente.



La infraestructura vial de conexión destruirá irremediamente un ecosistema de alta biodiversidad, en muchos casos ni siquiera estudiado, que se perderá antes de siquiera determinar su valor

Señores organizadores de las Jornadas Departamentales de la Madre Tierra: Los abajo firmantes hemos sido invitados a participar como expositores en las JORNADAS DEPARTAMENTAL DE LA MADRE TIERRA organizado por el Gobierno Autónomo Departamental y la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba.

Frente a la decisión del gobierno boliviano de principiar las obras de construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, y preocupados con el destino del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), como académicos, intelectuales y activistas ambientalistas expresamos lo siguiente:

1. El XXIX Encuentro Extraordinario de Corregidores del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore Autónomo de los Pueblos Indígenas Moxeño, Yuracaré y Chimán -18/V/2010, decidieron “Rechazar contundente e innegociable-

mente la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos o todo trazo carretero que afecte nuestro territorio, nuestra casa grande” (punto I de la Resolución N° 0001/2010). El gobierno, que ha constitucionalizado el derecho de consulta y se autodefine como defensor de los derechos indígenas, no puede iniciar la construcción mientras no llegue a un acuerdo con las organizaciones indígenas.

2. La decisión de construir la carretera se ha tomado sin seguir los procedimientos técnicos y legales, sin un estudio de impacto ambiental previo, sin aplicar el derecho a consulta de los pueblos indígenas dentro del TIPNIS, vulnerando la misma Constitución Política del Estado Plurinacional (CPEP). Más grave aún, una evaluación ambiental estratégica del TIPNIS, actualmente en proceso, pretende ser considerada como consulta pública. El gobierno debe ser coherente con lo que habla en los foros internacionales y suspender la construcción mientras no se apliquen totalmente tales procedimientos.

3. Como ha sido evidenciado por expertos y académicos, la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos presenta demasiados riesgos altamente peligrosos para los territorios indígenas, el ecosistema, los departamentos y el país, que requieren ser resueltos antes de decidir su construcción:



Dirigentes del Tipnis inspeccionan zonas taladas para la apertura de la vía en 2010.
Foto : Los Tiempos



Construcción Carretera
(Fuente: www.ftierra.org)

- * Como ha sucedido en proyectos similares, la carretera condenará a poblaciones indígenas yuracarés, moxeñas y chimanes, algunas de ellas con escaso contacto con el mundo externo, a su desaparición.
 - * La infraestructura vial de conexión destruirá irremediablemente un ecosistema de alta biodiversidad, en muchos casos ni siquiera estudiado, que se perderá antes de siquiera determinar su valor.
 - * La carretera parte por la mitad un área protegida por ley de la república. Reproduciría la larga historia de la colonización en Bolivia, que empezó hace cinco siglos. Detrás de la carretera vendrán, no sólo nuevos colonizadores, sino también las empresas petroleras, madereras y el narcotráfico, proceso que de hecho ya ha comenzado, con una escasa capacidad del Estado para intervenir y regular.
 - * Un gobierno defensor de la naturaleza debe aplicar principios precautorios y suspender las obras mientras se desconozca la magnitud y riqueza de la biodiversidad existente en este territorio.
4. Existen denuncias sobre el alto costo de la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, además de no existir información detallada y fidedigna al respecto. Es necesario que se aplique el derecho constitucionalizado de acceder a información sobre proyectos ejecutados por entidades estatales.
5. Se ha evidenciado que la carretera es parte del IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana) que trabaja con proyectos de infraestructura de transportes, energía y comunicaciones en 12 países sudamericanos para sostener el Capitalismo del Siglo XXI. Sus postulados se basan en un plan de comercio y beneficio para grandes empresas, particularmente brasileras, contradiciendo el mandato de incentivar y consumir la producción local proclamada por el presidente Evo Morales.

Reconocemos la necesidad de conectar vialmente los departamentos de Cochabamba y Beni, como medio para construir otro tipo de relaciones sociales, basadas en los intercambios productivos y culturales de nuestras sociedades. Por tanto, es una demanda interna la que debe orientar la decisión de construir esta carretera antes que la articulación al capitalismo globalizado.

6. Dados estos antecedentes, es preciso que se realicen estudios previos de factibilidad analizando todas las alternativas de trazo fuera del TIPNIS, basados en criterios de escala humana, locales, ecológicos y sustentables del desarrollo.

7. Demandamos al presidente Evo Morales, como defensor de la naturaleza y la madre tierra, y aplicando principios precautorios, ordene la suspensión inmediata de la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, por los riesgos e impactos que supone para los pueblos indígenas y su territorio, los ecosistemas y biodiversidad existente; al mismo tiempo, el gobierno debe realizar diseños alternativos fuera del TIPNIS.

8. Solicitamos la inclusión de un acápite dentro el Estatuto Autonómico Departamental prohibiendo expresamente todo tipo de actividades económicas extractivas y de infraestructura dentro de los parques nacionales que se encuentran dentro el departamento de Cochabamba, y la aplicación del derecho de consulta previa en territorios indígenas.

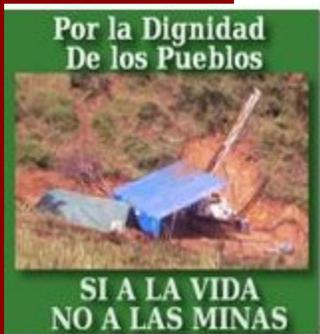
Por estos motivos, en protesta por el inicio de las obras y solidarios de las demandas de las organizaciones indígenas del TIPNIS, hemos decidido no participar del presente evento, pues no queremos legitimar una decisión gubernamental que la consideramos socioculturalmente etnocida, ambientalmente desastrosa y técnicamente no fundamentada.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con toda atención

**Carlos Crespo Flores, Tania Ricaldi,
Teresa Hosse, Luis Rojas, Severo Villarroel**

Continúa la protesta antiminera en Puno

Sara Friederich



La población aymara del sur de Puno (Perú) ha liderado un paro indefinido, exigiendo la suspensión de concesiones mineras y petroleras en sus territorios por sus nefastos impactos socio-ambientales. Después de una tregua al gobierno hasta el 7 de junio, para no perjudicar el desarrollo de las elecciones presidenciales, el miércoles 8 de junio se reiniciaron las medidas de protesta.

Después de 19 días de conflicto, el gobierno peruano aprobó el Decreto Supremo 008-2011-MINAM que exime al Cerro Khapia de la explotación minera, al declararlo reserva paisajística en beneficio de Yunguyo, Copani, Cuturapi, Zepita y Pomata.

El paro campesino estalló el 9 de mayo con una huelga general indefinida en la provincia de Chucuito, exigiendo la cancelación definitiva de la concesión minera Santa Ana. Luego se sumaron a la protesta Yunguyo, El Collao y Puno, y en los últimos días antes de las elecciones, San Román, Azángaro y Melgar. El 24 de mayo más de 10 mil pobladores se movilizaron en Puno reclamando al gobierno que decrete el cese de las concesiones mineras y petroleras en el Altiplano peruano. Debido al conflicto, la frontera con Bolivia quedó bloqueada, y la ciudad de Puno fue paralizada durante casi tres semanas. Cerraron los establecimientos comerciales, las escuelas, los bancos etc., y quedó suspendido el servicio de transporte urbano y provincial.

Una de las principales demandas de los huelguistas es que se respete el derecho a la consulta previa antes de la ejecución de megaproyectos en sus territorios. **Actualmente, en el Perú más del 70% del territorio nacional está concesionado a transnacionales mineras y petroleras.** La minería es una problemática que el Perú comparte con muchos países latinoamericanos, también con Bolivia, donde esta actividad es una de las principales fuentes de ingreso para el es-

tado, privilegiando sin embargo mucho más a los intereses de los inversionistas transnacionales que al propio país, soslayando los daños ambientales y los derechos de los pueblos indígenas. Entre los principales daños ambientales causados por la minería se encuentra la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aire, suelos y vegetación, afectando directamente las actividades productivas y la salud de las comunidades cercanas.

El viernes 27 de mayo, después de 19 días de conflicto, el gobierno peruano aprobó el Decreto Supremo 008-2011-MINAM que exime al Cerro Khapia de la explotación minera, al declararlo reserva paisajística en beneficio de Yunguyo, Copani, Cuturapi, Zepita y Pomata. El sábado el ejecutivo se comprometió a suspender la admisión de concesiones mineras por un periodo de 12 meses en las provincias de Chucuito, Yunguyo, El Collao y Puno. Además destaca el acuerdo de la paralización de los trabajos de exploración del proyecto minero Santa Ana hasta que la empresa realice la consulta a las comunidades campesinas. Sin embargo los aymaras de Puno desconocieron a los acuerdos negociados en Lima por autoridades regionales, por no sentirse representados en la mesa de diálogo con el gobierno.

Los testimonios críticos desde Puno



Protesta contra la mina Santa Ana (Fuente: www.peru21.pe)

El presidente del Frente de Defensa de los Recursos Naturales del sur de Puno (FDRNSP), Walter Aduviri, reiteró que no son negociables los pedidos de anulación definitiva de la concesión minera Santa Ana, y lamentó el desinterés del gobierno de Alan García por atender las problemáticas.

El conflicto entonces está lejos de ser solucionado, más bien parece que se podría agudizar todavía. El 8 de junio, el día del reinicio del paro, se sumó también la provincia Carabaya a la huelga indefinida, en protesta contra la construcción de la hidroeléctrica de Inambari y contra las concesiones mineras. De momento en Puno la mayoría de las actividades se desarrollan con normalidad, sin embargo hay una tensión creciente debido al reinicio de la protesta y la presencia de 500 efectivos de la Dirección de Operaciones Especiales (DINOES) en el puente internacional de Desaguadero y en la ciudad de Puno. Dar una solución definitiva a estos problemas socio-ambientales sin duda va a ser un gran desafío para el nuevo gobierno de Ollanta Humala.

[REGRESA A LA PAGINA PRINCIPAL](#)

FUENTES CONSULTADAS

Bolpress, 30/05/2011: Reanudan la protesta antiminera en Puno. <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2011053002>
 Los Andes, 02/06/2011: Frontera Perú-Bolivia vuelve a la normalidad tras huelga de tres semanas. <http://www.losandes.com.pe/Regional/20110602/50630.html>
 La República, 08/06/2011: Pobladores de Puno reiniciaron paro contra las concesiones mineras. <http://www.larepublica.pe/08-06-2011/pobladores-de-puno-reiniciaron-paro-contra-las-concesiones-mineras>
 Los Andes, 09/06/2011: Tensión crece en la frontera Perú-Bolivia. <http://www.losandes.com.pe/Regional/20110609/50978.html>

Pedimos que nuestros derechos sean respetados

Walter Aduviri,
 Presidente del Frente de Defensa de los Recursos Naturales del sur de Puno

“Hay que condenar a los hechos de violencia sucedidos en Puno [quema de vehículos y saqueo de negocios y edificios públicos, el 26 de mayo], a todo tipo de violencia. En primera instancia, los aymaras hemos mantenido una posición firme, sin ningún tipo de violencia, hasta el día de hoy. Hemos denunciado públicamente en los medios nacionales a los infiltrados que justamente se han tenido que meter a donde los diez mil aymaras que han llegado a esta jurisdicción. En este entender, yo también llamo a la policía nacional que debe cumplir su función.

Lo que nosotros pedimos es que nuestros derechos sean respetados. El pueblo aymara tiene una ley supranacional, que es el Convenio 169 de la OIT, que tiene rango de la constitución. Y por lo tanto, el tema de fondo es aquí que el estado peruano, antes de entregar los títulos de concesión, nunca han consultado a los pueblos afectados. Lo que pedimos es que el estado peruano tiene que entender, tiene que respetar el Convenio 169, tal como lo hacemos con la constitución política del estado.

¡Lo único que el pueblo aymara defiende son sus recursos naturales, su lago Titicaca, su agua dulce! Nuestros territorios son territorios ancestrales, pero casi en nada nunca nos han beneficiado, del comercio, del turismo, 518 años de la resistencia aymara, 180 años posterior de todo este proceso republicano, nosotros nunca le hemos reclamado al estado peruano. Pero ahora sí el pueblo aymara ha visto claramente, que ellos han atentado contra sus derechos.

Cuando han hecho el último estudio de impacto ambiental, estos señores de la minera Santa Ana han dado premios, por un plato de pollo les han hecho firmar a los hermanos, y los han engañado. La gente no sabía, y han condenado esta imposición por la empresa. A lo que la empresa ha venido es a comprar nuestra conciencia como pueblo, con dinero, con corrupción los compraron. Si dice la empresa que ha consultado, ¡es mentira y falso!”

Fuente: Entrevista hecha por Jaime de Althaus Guarderas en “La Hora N”, Canal N

Y los que nos quedamos bloqueados??.....

Nicolás Margot y Patricia Gómez, Puno

“El 17 de mayo regresábamos de Bolivia a Perú y nos enteramos del paro indefinido como protesta de las poblaciones aymaras de la zona sur de Puno por las concesiones mineras. La causa nos pareció justa y aunque sentimos solidaridad con su reclamo, lo que no nos pareció correcto es que en su afán de llamar la atención del gobierno central, paralizaron gran parte de la región y prácticamente “secuestraron” a la ciudad de Puno, que vive del turismo. La ciudad estuvo en calidad de “rehén” por unos días, es decir con la ambivalencia del temor y de aspiración a la libertad. Un clima de temor se instaló en la ciudad, el transporte en general se interrumpió, los mercados cerraron sus puertas, los niños dejaron de asistir a sus escuelas, las oficinas dejaron de atender, la gente sólo podía movilizarse caminando (no solo dentro de la ciudad, sino también entre los poblados), etc.; y no sólo los puneños se afectaron, muchos turistas que se encontraban aquí, pasaron momento desagradables.

A su paso, los huelguistas dejaban sus huellas: grandes piedras en los caminos, llantas quemadas, vidrios destruidos, algunos saqueos, etc., lo cual fue aprovechado por gente ajena, para irrumpir instalaciones, robar y quemar.

En un momento de tregua, la población puneña junto a sus autoridades y sociedad civil organizada, se pronunció contra las violencias cometidas, mediante una vigilia por la paz, a su vez que afirmaron su solidaridad con los hermanos aymaras.

A pesar de la “causa justa”, nos preguntamos: ¿es correcto que para defender la legitimidad de la Tierra se puede llegar a vulnerar los derechos de las demás personas? ¿El fin justifica los medios?”